



FORMULARIO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA UPS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

a. UPS para la DIGER.

1. Capacidad: 30 Kva Trifásica
2. Autonomía: mínimo 5 minutos a un 100% de la carga
3. Tecnología: ON – LINE doble conversión con bypass interno y externo
4. Factor de potencia: 1
 - Factor de potencia de entrada ≥ 0.99
 - Factor de potencia de salida 1
5. Certificaciones: Energy star y/o UL 1778 y/o RETIE
6. Baterías: Internas reemplazables
7. Tipo: Torre – rack, con o sin ruedas
8. Garantía: 3 años en UPS y un año en baterías
9. Monitoreo por red: conexión mediante tarjeta de red

b. Instalación y puesta en funcionamiento de la UPS

La UPS actual de la Defensa Civil cuenta con una capacidad de 30 kVA, es de tipo trifásico y está protegida por un interruptor termomagnético de 3x60 A. El conductor instalado a la salida del interruptor es de calibre #8 AWG y recorre aproximadamente 60 metros hasta la UPS, incluyendo un empalme en la caja del cuarto de racks del primer piso, donde se utiliza cable #6 AWG.

En atención a lo anterior, se recomienda realizar una visita técnica para evaluar en detalle el estado actual de la instalación.

No obstante, si el proveedor y el fabricante determinan que, para garantizar una correcta instalación y funcionamiento de la nueva UPS, es necesario reemplazar elementos como el sistema de protección, los conductores (tanto de entrada como de salida), terminales, ductería (obra civil), u otros componentes, dichos trabajos y materiales **deberán estar contemplados dentro de la oferta económica**. Esto con el fin de asegurar una instalación completa y funcional conforme a las condiciones técnicas requeridas.

En caso de que el proveedor o el fabricante hayan decidido reutilizar uno o varios elementos de la instalación existente, estos también deberán ser certificados como idóneos y seguros para su operación continua mínimo durante la vigencia de la garantía.



Por lo tanto, de ser necesario el contratista si debe reemplazar todo lo que considere pertinente para certificar una correcta instalación, y todo deberá ser tenido en la oferta presentada.

c. Certificación del proveedor y o fabricante de la correcta instalación de la UPS.

Una vez finalizada la instalación de la nueva UPS, el proveedor deberá entregar un documento dirigido a la Defensa Civil **firmado por el contratista y/o fabricante deberá estar avalada y suscrita por un ingeniero electricista para la cual deberá anexar tarjeta profesional** en la que certifique que la UPS ha sido instalada correctamente, se encuentra en perfecto funcionamiento y cumple con todas las condiciones de seguridad requeridas.

En caso de que el proveedor o el fabricante hayan decidido reutilizar uno o varios elementos de la instalación existente, estos también deberán ser certificados como idóneos y seguros para su operación continua.

d. Requerimientos Generales

- ❖ La UPS debe ser instalada en la Dirección general de la Defensa Civil Colombiana calle 52 # 14-67 Bogotá.
- ❖ El proveedor debe suministrar el software para el monitoreo de la UPS por red, el valor debe estar incluido en la cotización.
- ❖ El costo de traslado debe ser asumido por el proveedor.
- ❖ EL personal del contratista que ingrese a la entidad deberá estar afiliado a la ARL y EPS

e. Sistema de gestión de seguridad y salud

El contratista debe tener implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, alineado a los peligros identificados según su actividad laboral; dando cumplimiento a lo establecido en la Legislación Colombiana en Riesgos Laborales.

f. Acuerdo de confidencialidad

El contratista se compromete a firmar un acuerdo de confidencialidad con la Entidad que permita proteger y dar confidencialidad a toda la información que se maneja en la ejecución del contrato. Este contrato de confidencialidad incluye a las personas del contratista que participen en la ejecución del contrato.

g. Visita Técnica:

Los interesados podrán asistir a una visita técnica donde podrán conocer el sitio de instalación y las condiciones actuales, la visita no es de carácter obligatorio.

NOTA: para la programación de la visita el representante legal deberá enviar documento por medio de la plataforma SECOP II indicando la hora y el nombre de las personas que realizaran la visita, dicho documento **deberá ser enviado con por lo menos un día hábil** a la fecha programada en el cronograma de la plataforma SECOP II

las visitas despuestas de la fecha acordada no se autorizarán

h. Pruebas de Funcionamiento:

Se realizará la prueba de respaldo bajo carga y se elaborará el acta de verificación y puesta en servicio, **firmada por el proveedor y el supervisor del contrato**, dejando constancia de los resultados obtenidos y las condiciones finales de operación.{'



i. Documentación técnica:

El proveedor deberá anexar el registro fotográfico del proceso, los planos eléctricos actualizados y las memorias de cálculo correspondientes, conforme a las especificaciones técnicas y normatividad vigente RETIE

El proveedor deberá entregar los planos de la obra ejecutada, en formato digital y físico, que reflejen la instalación real de la UPS y sus componentes eléctricos, incluyendo rutas de cableado, tableros, puntos de conexión, sistemas de puesta a tierra y canalizaciones.

Los planos deberán estar debidamente actualizados, firmados por el responsable técnico y cumplir con los lineamientos del RETIE y las normas técnicas aplicables .

j. Software de monitoreo:

El proveedor deberá suministrar el software para el monitoreo de la UPS por red de forma perpetua y/o mínimo por el tiempo de duración de la garantía es decir tres (3) años, el valor debe estar incluido en la oferta no se acepta servicio SAAS (modalidad suscripción).

Deberá ser entregado en idioma español

Garantía Técnica

El oferente o proponente deberá entregar certificación dirigida al comprador suscrita por el fabricante o distribuidor autorizado bajo la gravedad de juramento, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de los documentos, en donde acredite que la garantía de los bienes a entregar incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios, es de mínimo tres (03) años en UPS y un(01) año en baterías , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los bienes y que cumplen las especificaciones conforme lo que exige la Ficha Técnica

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Que ampare la calidad de los bienes
- ❖ El oferente o proponente debe presentar un documento escrito, en el cual consten los términos de su garantía de calidad, idoneidad y servicio postventa suscrita por el fabricante por un término no inferior a tres (03) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entidad

El oferente o proponente deberá anexar certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que conste que los bienes a entregar son nuevos, originales, no re manufacturados



TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA

El oferente o proponente deberá allegar documento suscrito por su representante legal bajo la gravedad de juramento donde acredite las siguientes condiciones:

- a) Durante el periodo de garantía, los daños que se originen por los defectos de fabricación, diseño, calidad de materia prima y desgaste prematuro de los bienes deben ser cambiados sin ningún costo adicional para el comprador
- b) Si durante la vigencia de la negociación resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes entregados, repuestos, accesorios, el oferente asumirá su costo, por cuenta y riesgo del mismo, la reposición y/o cambio de los bienes (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Defensa Civil Colombiana, dentro de un lapso máximo de cinco (5) días calendario, a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor de la negociación. En este caso corresponderá a la Defensa Civil Colombiana notificar por escrito al oferente dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto para que el oferente reponga el material y/o bien.
- c) En el evento en el que, por cualquier motivo injustificado, el arreglo supere el término de cinco (5) días hábiles el bien debe cambiarse o sustituirse por uno de iguales o superiores características; así mismo, si los bienes requieren ser transportados fuera de las instalaciones de la entidad por la gravedad del daño, el oferente deberá entregar el bien en el mismo lugar de ejecución y asumirá todos los costos que esto con lleva.

Que estarán a su cargo todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía

En mi calidad de representante legal de empresa (o en mi calidad de personal natural), me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas del PROCESO No. **119 de 2025 – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

NOMBRE
IDENTIFICACION
TELEFONO